

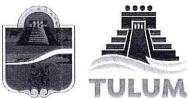


## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

TULUM

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veinticinco, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. La Va Cerve Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado	
por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario	
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL. C/ COD GICO (STOCK) adscrito a la	
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum. Quintana, Roo, asignado a la patrulla	
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESTABGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 fracción que a la letra señala:	
DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 fracción que a la letra señala:  DESCRETO O INDÚSTRICA DE LOS INDUCACIONES DE	
The automater mornapar.	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipia de Inluni, Quintana Roo, se remite el infractor al	
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. J. J. G. G. A. D. G. G. G. A. D. G.	
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:	
AND HERE ENGLISHED.	
Telefono Haus Yyoura.	
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fur damento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;	
es informado que tiene derecho a que una persona de su confianca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que	
En concordancia con lo establecido con el artículo 6 princiones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en	
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las prisebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:	<b>A</b>
SE RESUELVE.	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE PROPERTA CONDU	
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS EN VIKTUR DE QUE:	
Descrato o inobservancia de las indicaciones de	
ly autorded immagus-	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO SELECTOR DE LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO SELECTOR DE LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO SELECTOR DE LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO SELECTOR DE LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO SELECTOR DE LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO SELECTOR DE LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO SELECTOR DE LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO SELECTOR DE LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO SELECTOR DE LA DESTRUCCION DEL EXPEDIENTE DEL CONSIDERA DE LA DESTRUCCION DEL CONSIDERA DEL CONSID	
PRUEBAS:	
200 1 200	3
PAG. 1 DE	2



TULUM
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. AMCANDO CONTROLO CON
V.ANEXOS: CEVI MEMICO VI.OTROS: TUVI MECVINCHIVCA
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la saución, a saución, a la saución, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los incidenciones en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidenció las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la esquidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se como el Apediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del ednicio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral errei para oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVÍCO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el



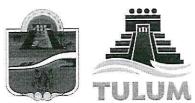
## LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCION	l:		DEL REGLAMEN	NTO DE JUS	TICIA CI	VICA
	PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINT	ANA ROO,	SE IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA SA	NCION	DE:
	FECHADE SALIDA: 30-Enero-25							
	HORA DE SALIDA: 12100							
	JUEZ QUE LIBERA: Acla Cordova							
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBER MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPE	RACION TODAS Y DIENTE ADMINIS	CADA UNA DE STRATIVO SEÑA	MIS PI	ERTENENCIAS. I	DE LA SUL	ALES SE H	IACE
	LIVAN DE	CONFORMIDAL	DUC INTRACTO	<b>*</b>	Sy'			
CONCO	FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO D LOCE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DE	E JUSTICIA CÍVIO LOS DERECHOS	CA PARA EL MI S QUE LE OTOF	UNICII RGA LA	PIO DE TULUM, A LEY DURANTE	QUINTAN	NA ROO.	
	Derecho a hacer del conocimiento de un fam detención y el lugar de custodia en que se halle	iliar o person	que desee	medi	iante llamada	telefónio	a, el m	otivo de su
Ω	Derecho a recibir atención médica si padece a mental, siendo que tal, bajo consideración del social competentes del municipio de Tulum.	alguna emerm	edad física, I	esión autori	o parece est dad de salud	ar sufrier o instituc	ido de u iones de	un trastorno e asistencia
	Derecho a ser respetado en su persona, no se en el tiempo que se encuentre recluido en la companya de la compan	r violentado ni e das del juzo	humillado, a	recib unicip	ir un trato dig	no por pa	arte de la	a autoridad,
	Derecho a no ser sometido en ningún morne induzcan o alteren su libre voluntad.	del procedim	iento a técni	cas ni	i métodos que	atenten	contra s	su dignidad,
Ω	Derecho a conmutar la sanción impuesta a averaguerido por autoridad, pudiendo ser, cualquir que beneficie a la sociedad, siempre y cual consentimiento del infractor en forma escrita.	er labor de lim	pieza, refore	stacio	ón y mantenir	miento o	cualquie	er ot bo
	En caso de ser menor de edad, será remitido a  A ser asistido por un traductor o intérprete.	l DIF. para que	e sigan el pro	cedin	niento de ater	nción corr	espondi	i <del>cisulusea</del>
	Derecho de oponerse a la resolución acto su inconformidad, asentándose ta que tendrá el término improrrogable de los términos que señala el artículo se incompanyo de la conformidad del conformidad del conformidad de la conformid	l circunstand	cia en el biles para	exp prese	ediente adr	ninistrativ crito de	o, and	ercibién
		FIRMA DE E						
and the same of th		INFRAC					death and something	

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

PAG. 3 DE 3

TRIR STON



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPA PRESENTE:	AL EN TURNO.			
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la Constitució Municipio de Tulum; 115 fraccio del Municipio de Tulum. Respetu	in Política del Estado de Qu nes IV, X y XX del Reglame uosamente expongo lo sigui		/ y V del Reglamento de Justic al de Seguridad Publica, Tráns	ia Cívica para el sito y Bomberos
En la Ciudad de Tulum, Quinta	ina Roo a los 29	días del mes de	del año en cu	irso, siendo las
de Justicia Civica para ei Municip	no de Tulum por los necnos	y/o acciones (tarjeta imormativa)		
C. Juez Cívico en turno pido resu		A 600	$\langle \mathcal{O} \rangle$	PATROLLA: 1 CS.
. 1	TARJETA INF (RELACION DE LOS I	FORMATIVA DEL POLICIA CAP HECHOS QUE MOTIVARON A I	DE ENCION)	SECTOR:
1237 Cd March College	and a ole	The along the sure of the control of	de la cute  de de la  de la cute  de la cu	dad tocale tel terriva tongel
QUE MOTIVARON Y FUNDAR LUGAR ASÍ COMO CUALQUIEF (AUXILIO SOLICITADO) Y MEN LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.	ON LA DETENCIÓN ESPECIFIC R DATOS QUE PUDIERAN CON NCIONAR SU DOMICILIO, UN T	DO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA CANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENI TRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCE TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO	DO LAS CIRCUNSTANCIAS DE T EDIMIENTO TALES COMO: <u>SI EXI</u> TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA D	TEMPO, MODO STE UN AGRAVI E LA DETENCIÓN,
Por este medio ratifico en	Joben	puesta a disposición, así como la ta	Tageta inioi mauva que se inseri	a Cit Ci misma
		A DEL POLICIA QUE PONE A SICION DEL JUZGADO CIVICO		



FECHA DE SALIDA: 30 - ENERO - 25.

HORA DE SALIDA: 12:00

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PER ENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DIÑALYDO.



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
APELLIDO PATERNO		
		_
		_
- I-	provide the second	
SEGURIDAD PÚBLICA: X P.E. 1	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETIBLEA BINDADA TELEVITA	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0		GRADO IV:
LEVE MODE	RADO SEVERO	ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETE	ROS CLINICOS:	
La suma final de los números que se encuentren en cad: ALIENTO ETILICO:  1 NOR	a uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que:  MAL 2MINIMO 3EVIDENTE 4	-FRANCO
ARTICULA PALABRAS:		-NADA
1110 110111001	RMAL 2CLAUDICANTE 3 ATAXICA 4	<b>1</b>
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS	GRADO IV: ESTUPOR Q COMA.	TOTAL:
		cheuf _
	The second secon	741
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: C	OCAINA: MARIHUANA:TINNER: CRACK:ORAS	<del>/-</del> /
CUAL NIEGA	TIEMPO DE USO: DIAS MESSS	AÑOS
CUAL NIEGA DIAGNOSTICO:	TIEMPO DE USO: DIAS MESUS	NOS
DIAGNOSTICO:		NOS
DIAGNOSTICO:	cannabis TCE Cove	NOS
DIAGNOSTICO:  Consumidor crónico  OBSERVACIONES:	cannabis TCE Dele	NOS
DIAGNOSTICO:  Consumidor crónico  OBSERVACIONES:	cannabis TCE Dele	NNOS
OBSERVACIONES:  Niega packer ent	cannabis   TCE Deve fermedades Coshicas.	
DIAGNOSTICO:  Consumidor crónico  OBSERVACIONES:  Niega packcer ent	cannabis TCE Dele	
DIAGNOSTICO:  Consumidor crónico  OBSERVACIONES:  Niega packcer ent	Cannabis TCE Code  So DE LESIONES: DRO CLINICO  TARDAN MAS DE 15 DIAS E 1 SI DEJA CICATRIZ VISIBLE:	
DIAGNOSTICO:  Consumidor crónico  OBSERVACIONES:  Niega packcer ent	Cannabis TCE (Deve	
OBSERVACIONES:  Niega packier ent  SU:	Cannabis TCE (Deve	
OBSERVACIONES:  Niega packier ent	Cannabis TCE Cove  So DE LESIONES: DRO CLINICO  TARDAN MAS DE 15 DIAS E  1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	N SANAR:
OBSERVACIONES:  Niega padecer eni  SU:  Fc: 82 x 1  Fc: 18 x 1	Cannabis TCE (Deve	N SANAR:
OBSERVACIONES:  Niega padecer eni  SU:  Fc: 82 x 1  Fc: 18 x 1	Cannabis TCE Cove  September Septemb	N SANAR:
Consumidor crónico  OBSERVACIONES:  Niega padecer eni  SU:  Fc: 82x1  Fc: 18x1	Cannabis TCE (Deve	N SANAR:
Consumidor crónico  OBSERVACIONES:  Niega padecer eni  SU:  Fc: 82x1  Fc: 18x1	Cannabis TCE Cove  So DE LESIONES: DRO CLINICO  TARDAN MAS DE 15 DIAS E  1 SI 2 NO  DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO  PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO  SI ES CONDUCIDO POR OTE  1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO	N SANAR: !/
OBSERVACIONES:  Niega padecer eni  SU:  Fc: 82 x 1  Fc: 18 x 1	GONDALIS TCE CONCIDO  SO DE LESIONES: DRO CLINICO  TARDAN MAS DE 15 DIAS E  1 SI 2 NO  DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO  PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO  SI ES CONDUCIDO POR OTE  1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO E 1DOMICILIO	N SANAR: !·
OBSERVACIONES:  Niega padecer eni  SU:  Fc: 82 x 1  Fc: 18 x 1	Cannabis TCE Deve  So DE LESIONES: DRO CLINICO  9%  9%  4.5%  9%  9%  9%  1. SI  2. NO  DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1. SI  2. NO  PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. SI  2. NO  SI ES CONDUCIDO POR OTE  1. CONOCIDO 2. FAMILIAR 3. DESCONOCIDO 4. OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO E 1. DOMICILIO 2. VIA PÚBLICA 3. TRABAJO	N SANAR: !·
OBSERVACIONES:  Niega packer eni  SU:  Fc: 82 x1  Fr: 18x1  Table 2006	Cannabis TCE Cove  So De Lesiones: DRO CLINICO  9%  4.5%  1. SI  2. NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1. SI  2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. SI  2. NO SI ES CONDUCIDO POR OTE 1. CONOCIDO 2. FAMILIAR 3. DESCONOCIDO 4. OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO E 1. DOMICILIO 2. VIA PÚBLICA	N SANAR: !!
OBSERVACIONES:  Niega padecer eni  SU:  Fc: 82 x 1  Fr: 18x1	Cannabis TCE Cove  So De Lesiones: DRO CLINICO  9%  4.5%  1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTE 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO E 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE	N SANAR: !!
OBSERVACIONES:  Niega padecer eni  SU:  Fc: 82 x 1  Fc: 18 x 1	Cannabis TCE Cove  So de Lesiones: DRO CLINICO  9%  9%  4.5%  1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTE 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO E 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA	N SANAR: !!
OBSERVACIONES:  Niega padecer eni  SU:  Fc: 82 x 1  Fr: 18x1	Cannabis TCE Cove  So DE LESIONES: DRO CLINICO  9%  9%  4.5%  1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTE 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO E 1 DOMICILIO 2 VIA PUBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	N SANAR: '.' A PERSONA:
Consumidor crónico  OBSERVACIONES:  NIEga padecer en  SU:  Fc: 82 x 1  Fr: 18x1  Tmp: 36°c  Ta: 110/70m Hg.	Cannabis TCE Cove  So DE LESIONES: DRO CLINICO  9%  9%  4.5%  9%  9%  9%  9%  9%  1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTE 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO E 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	N SANAR:  A PERSONA;  L PERCANCE:
Consumidor crónico  OBSERVACIONES:  Niega padecer eni  SU:  Fc: 82x1  Fc: 18x1	Cannabis TCE Cove  So de Lesiones: DRO CLINICO  9%  4.5%  1SI 2NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1SI 2NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1SI 2NO SI ES CONDUCIDO POR OTE 1CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO E 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4CARRETERA 5ESCUELA 6PARQUE 7PLAYA 8LOTE BALDIO  NOMBRE FAMILION  NOMBRE FAMILIAR 3TRABAJO 4CARRETERA 5ESCUELA 6PARQUE 7PLAYA 8LOTE BALDIO	N SANAR: !!



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	. 15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19:ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	K.
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	7
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	ATT ARMA IN
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	an a
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	***************************************
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
II.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: